Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 250–2023-A-MDVA

Vista Alegre, 04 de septiembre de 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nro. 242-2023-A-MDVA de fecha 18 de agosto de 2023, mediante la cual se reconoce a la Junta Directiva de la "ASOCIACION DE VIVIENDA EL HUARANGO LOS ALTOS DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE", el documento de fecha 25 de agosto de 2023, presentado por la representante de la **"ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE"**, el Informe Nro. 761-2023-JUAL-MDDVA de fecha 31 de agosto de 2023, de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°2797 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Consistiendo dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 242-2023-A-MDVA, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre reconoce la Junta Directiva de la **"ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL HUARANGO LOS ALTOS DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE";**

Que, mediante documento de fecha 25 de agosto de 2023, la representante de la Asociación Urbanización "LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE", pide la rectificación del acto administrativo mediante el cual se reconoció a su Junta Directiva, idicando que, la correcta denominación es **"ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE";**

Que, según el numeral 212.1 del articulo 212 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante el Informe N° 761-2023-JUAL-MDVA de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, **OPINA** que se corrija la denominación consignada en la Resolución de Alcaldía Nro. 242-2023-A-MDVA como "ASOCIACION DE VIVIENDA EL HUARANGO LOS ALTOS DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE" por **"ASOCIACIÓN URBANIZACIÓN LOS HUARANGOS LOS ALTOS DE VISTA ALEGRE"**, en razón de haberse comprobado el error, conforme se desprende de la copia literal de la Partida Registral Nro. 11041742;

Que, en ese sentido, se puede colegir que, la corrección no altera el contenido ni el sentido de la decisión tomada en la Resolución de Alcaldía Nro. 242-2023-A-MDVA de fecha 18 de agosto de 2023;

Estando a los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía Nro. 242-2023-A-MDVA de fecha 18 de agosto de 2023, respecto a la denominación de la organización social, en los términos siguientes:

DECIA: "Asociación de Vivienda El Huarango Los Altos del Distrito de Vista Alegre"

DEBE DECIR: "Asociación Urbanización Los Huarangos Los Altos de Vista Alegre"

ARTICULO SEGUNDO. – RATIFICAR todos los demás extremos no corregidos de la Resolución de Alcaldía Nro. 242-2023-A-MDVA.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaría General, notificar la presente Resolución a la representante de la Asociación; así como a Gerencia y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las Formalidades previstas en Ley, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del texto íntegro de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE